

LAS ENTIDADES DEL AGRO YA RECHAZARON EL ANUNCIO QUE SE HARÁ HOY PARA EL TRIGO

Una gestión secreta que fracasó

Javier de Urquiza se reunió en un hotel con los dirigentes del campo. Trató, sin éxito, de prorrogar la tregua que vence el 2 de mayo.

MARIANO MARTÍN

El Gobierno apuesta a concentrar todo el comercio de trigo en las empresas exportadoras de modo tal de garantizar un precio más alto a los productores y tener mayor control de los valores para el consumo interno. El secretario de Agricultura, Javier de Urquiza, se reunió en secreto con los presidentes de las entidades del campo para convencerlos del proyecto. Pero obtuvo por respuesta una negativa rotunda, lo que frustró un encuentro que estaba programado para hoy con el jefe de Gabinete, Alberto Fernández, previo al anuncio pautado en la Casa Rosada. Además, ante el pedido del funcionario de estirar los plazos de la negociación, rechazaron prorrogar la tregua que vence el 2 de mayo próximo.

Para las entidades, el proyecto oficial para el trigo es "una locura y una barbaridad". Dicen que será una suerte de junta nacional de granos privada que sólo beneficiará a exportadores como Cargill, Nidera y Dreyfus y perjudicará a los molinos más pequeños. Además, consideran que terminará por empeorar la calidad del trigo destinado al mercado local que se utiliza para elaborar pan y fideos, entre otros productos.

El proyecto, que en el sector denominaban "ley Cargill", lleva el sello del secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, para quien será mucho más fácil negociar el precio local con un puñado de grandes exportadores que con 200 molinos. La zanahoria para los productores será garantizarles el pago del precio pleno internacional, que surge del valor internacional de la tonelada de trigo menos las retenciones.

El encuentro secreto, en un hotel céntrico, contó con la presencia de De Urquiza, de su jefe de Gabinete, Carlos Milisevic, y de los presidentes de Federación Agraria (FAA), Eduardo Buzzi; Sociedad Rural (SRA), Luciano Miguens, y de Confederaciones Rurales (CRA), Mario Llambías.

Por Coninagro asistió un técnico. Allí los ruralistas le plantearon al funcionario la necesidad de discutir las retenciones móviles, lo que fue rechazado por De Urquiza. El secretario les pidió a los dirigentes, sin éxito, una prórroga de la tregua que vence el 2 de mayo.

Ayer la negociación en Agricultura por la lechería tampoco arrojó resultados. Los tamberos reclamaron elevar de \$0,82 a 1,25 peso el precio que la industria les paga por litro de leche. También plantearon que los controles de precios se limiten a productos básicos como la leche fluida y en polvo, el yogur, un queso blando y la manteca. "Está todo mal. Parece una joda. Nos citaron para tomar nota de lo que les venimos diciendo hace un año y medio", dijo a este diario Silvio Corti, dirigente de FAA, sobre el resultado del encuentro por la leche.



En guardia. Los titulares de las entidades del agro criticaron la propuesta de Moreno por el trigo. "Es una barbaridad", aseguran.

LO DICE SU AUTOR, JULIO GONZÁLEZ, EX DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE PERÓN

"La Ley de Abastecimiento no se aplica así"

Guillermo Moreno le gusta invocar el origen peronista de la Ley de Abastecimiento, pero uno de sus autores, Julio González, cree que el Gobierno debería sancionar una nueva norma para castigar abusos de los empresarios. "El Estado tiene que intervenir en la economía pero necesita un instrumento renovado y la gente idónea para ejecutarlo", opinó ante este diario el abogado de 73 años, director de Asuntos Jurídicos de la Nación durante los últimos días del General y luego secretario legal de Isabel Martínez.

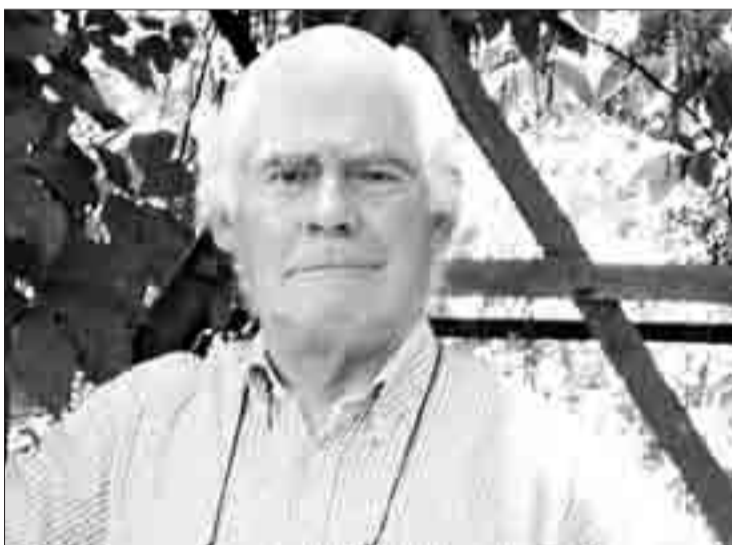
González redactó la norma en 1974 junto con el entonces secretario de Comercio, Miguel Revestido. También envió al Congreso el proyecto de ley de subversión económica, que castigaba los vaciamientos de bancos y que derogó Eduardo Duhalde en 2002 presionado por el FMI. A su juicio, el Gobierno "no tiene un plan económico" y "sólo reacciona frente a la coyuntura".

—¿Pueden aplicarse las penas previstas en la Ley de Abastecimiento teniendo en cuenta lo que cambió la economía en 34 años?

—La economía la dirige el Estado para beneficio de los pueblos o queda librada al arbitrio de las multinacionales para su propio beneficio. El libre comercio no existe.

—¿Este Estado está en condiciones de intervenir?

—Ésa es la cuestión. La diferencia entre ahora y 1974 es que el Estado ha sido desguazado. Las que intervienen una empre-



El autor. González afirma que debe crearse un instrumento legal más idóneo.

sa tienen que ser personas de primer nivel, tanto intelectual como moral.

—¿Usted cree que el secretario de Comercio no lo es?

—No digo que no lo sea, pero sí que necesita un cuerpo de

funcionarios idóneos para intervenir.

—¿Por eso no logra disciplinar a los formadores de precios?

—El Gobierno no tiene un programa económico. Echa mano de las medidas de coyuntura que le

exige cada momento. Fijese que no fue capaz de dictar una nueva ley y tuvo que apelar a una que hicimos nosotros en 1974. La intervención del Estado es imprescindible en una economía como la nuestra, pero debería haber un instrumento más idóneo.

—¿Cómo se puede garantizar que no haya intervenciones arbitrarias o abusos de poder estatal?

—Además de elegir mejor el elenco de personal técnico y político, habría que crear juzgados especiales para que actúen ante los reclamos de los productores o empresarios que se sientan perjudicados.

—¿Cómo evalúa el conflicto con los productores rurales?

—El secretario de Comercio evidentemente ha manejado mal ese asunto hasta ahora. En realidad con el campo se han manejado mal en general todos los funcionarios del Gobierno.

FALLO PARA COMERCIOS DE UN TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La AFIP puede allanar sin orden judicial

La Cámara en lo Contencioso Administrativo resolvió que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puede allanar domicilios comerciales sin previa orden judicial. La resolución, por mayoría, la dictó la Sala V de la Cámara al resolver una causa en la que inspectores de la AFIP secuestraron documentación contable durante un operativo fiscal realizado en una empresa

dedicada a la venta de productos odontológicos. Los camaristas Jorge Alemany y Jorge Morán concluyeron que la ley 11.683 establece la posibilidad de que agentes fiscales inspeccionen libros, anotaciones, papeles y documentos de responsables o terceros, que permitan comprobar negociaciones u operaciones vinculadas con datos de declaraciones juradas.

La causa se originó el 25 de abril

de 1995, cuando inspectores de la AFIP allanaron la empresa para corroborar pruebas sobre la falta de pago del impuesto a las ganancias durante cuatro años y el IVA de seis meses. Como ingresaron sin orden judicial, las autoridades de la firma solicitaron la nulidad del procedimiento y denunciaron haber recibido amenazas por parte de los inspectores para firmar el acta respectiva.

EL DATO

3,5

por ciento cayó el bono Discount en pesos. El Par en la misma moneda cedió 1,5% y la serie en dólares 2 por ciento. El cupón del PBI en pesos cayó 3,6% y en dólares bajó 2 por ciento.